



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO: 262 - 2017

Guatemala, 12 DIC 2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la ley y el reglamento de la materia, es función del Presidente de la República y Comandante General del Ejército de Guatemala, conferir los ascensos en la escala jerárquica militar a los Oficiales que satisfagan los requisitos necesarios para tal efecto.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, ha informado que los Oficiales Superiores que se indican en la parte dispositiva del presente Acuerdo Gubernativo, por sus ejecutorias militares, dotes personales, capacidad profesional y además, el haber satisfecho los requisitos legales y reglamentarios, se han hecho acreedores al ascenso al grado inmediato superior, razón por la cual es procedente conferirles el mismo, a través de la presente Disposición Legal.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 183 literales c) y e) y 246 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en el Artículo 250 de la citada Ley fundamental; 14, párrafo tercero, numeral 2); y 106 del Decreto número 72-90 del Congreso de la República, Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala; 4 literal A, 5, 6 y 7 literal G) del Acuerdo Gubernativo Número 318-2009, Reglamento de Ascensos en el Ejército de Guatemala.

ACUERDA:

Artículo 1. Conferir con fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete, el ascenso al grado de General de Brigada, a los Oficiales Superiores que a continuación se indican:

Coronel de Infantería DEM.
MARCO ANTONIO CÁMBARA DERAS

Coronel de Infantería DEM.
VÍCTOR LEONEL DE JESÚS DÍAZ HERNÁNDEZ

Coronel de Infantería DEM.
JORGE ALBERTO SIERRA MORALES





MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

**Coronel de Infantería DEM.
MARVIN ALFONSO IZAGUIRRE COJULÚN**

**Coronel de Infantería DEM.
LUIS ALBERTO MORALES PÉREZ**

**Coronel de Infantería DEM.
CARLOS ESTUARDO CÁRDENAS CHUPINA**

**Coronel de Infantería DEM.
ERICK FERNANDO MELGAR PADILLA**

**Coronel de Infantería DEM.
ALAN LEONEL CASTRO ALVARADO**

**Coronel de Infantería DEM.
MILTON UBALDO TRUJILLO SAGASTUME**

**Coronel de Infantería DEM.
NELSON GUILLERMO TUN CORTEZ**

**Coronel de Ingenieros DEM.
GUSTAVO ADOLFO MÉNDEZ MORÁN**

**Coronel de Intendencia DEM.
ANTULIO ARAEL BACHEZ BARRERA**

**Coronel de Caballería DEM.
WALTER GILBERTO OLIVA ORANTES**

Artículo 2. Conferir con fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete, el ascenso al grado de Vicealmirante, al Oficial Superior que a continuación se indica:

**Capitán de Navío DEMN.
CARLOS ALFREDO RAMOS PÉREZ**

Artículo 3. Se ordena que se reconozca y de a conocer en el Ejército de Guatemala, a los Oficiales Generales y Vicealmirante ascendidos, según la jerarquía que por su nuevo grado les corresponde.

Artículo 4. El Ministerio de la Defensa Nacional emitirá las órdenes que estime convenientes para la extensión de los documentos respectivos y el Estado Mayor de la Defensa Nacional, hará las anotaciones en los registros correspondientes para los efectos de antigüedad y escalafón.





MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

Artículo 5. El presente Acuerdo Gubernativo, surte efectos a partir del 15 de diciembre de 2017, debiendo publicarse en el Diario de Centro América y darse a conocer en la Orden General del Ejército para Oficiales.



COMUNÍQUESE.

JIMMY MORALES CABRERA

GENERAL DE DIVISIÓN
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

LUIS MIGUEL RALDA MORENO

Carlos Adolfo Martínez Gularis
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA